

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**  
**No. 2010-055**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de septiembre del año 2010, a las 16H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal, en representación del doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, quien por asuntos personales se encuentra con el respectivo permiso.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes Informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 047 de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial de la Sesión del 9 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0280 del 18 de Agosto del 2010, relacionado con el informe presentado por la Dirección de Planificación para que se considere la entrega en comodato de un área de terreno ubicada en el parroquia del Ahuano, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es aes un área que estaba anteriormente destinada a un camal, pero como no se utilizó y está abandonada, que mejor que se le utilice en lago productivo, por lo que sugiere se apruebe la entrega.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona se le entregue en comodato conforme consta en el informe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sugiere que se haga constar en la Resolución como se lo ha hecho en otros casos, que si no se utiliza para los fines propuestos, se revierta inmediatamente a la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA apoya esta sugerencia caso contrario con el tiempo lo pueden destinar a cualquier otra cosa.

Acepta la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 047 de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial de la Sesión del 9 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0280 del 18 de Agosto del 2010, relacionado con el informe presentado por la Dirección de Planificación para que se considere la entrega en comodato de un área de terreno ubicada en el parroquia del Ahuano, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary; que, la Dirección de Planificación mediante memorando 438 DP del 12 de agosto del 2010, sugiere atender el requerimiento de esta Asociación con la entrega en comodato del área cuyo levantamiento planimétrico adjuntan; que, la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, mediante oficio del 14 de junio del 2010, comunica a la Municipalidad que agrupan a 7 comunidades de la parroquia Ahuano cuyo principal objetivo es velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados, en base al establecimiento de microempresas artesanales y agroproductivas, requiriéndose del área de terreno propuesta para el acopio de fruta, despulpado de café, fermentación, lavado, secado de grano y almacenamiento; que, el artículo 11 numeral 1 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales del Municipio de conformidad con esta Ley el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, el artículo 14, numeral 17 de esta misma Ley, establece que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el contribuir al fomento de la actividad productiva y la comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias y productoras de la pequeña industria entre otras,

**RESUELVE:** 1. Aprobar la entrega en comodato de un área de terreno que se destinará para actividades agroproductivas, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, por el lapso de cinco años, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad Municipal en 100 m; Sur, Propiedad Municipal en 99,58 m; Este, Propiedad Municipal en 83,00 m; y, Oeste, Vía a Huambuno en

**8,87 m y 74,14 m, dando una superficie total del 8.298,74 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo lo determinará la dependencia correspondiente.**

- 2. Encargar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites respectivos para la legalización del comodato, en cuyo contrato se deberá hacer constar una cláusula que indique que en caso de que el bien inmueble se destine para otro fin distinto al que señala esta Resolución, el mismo se dará por terminado automáticamente, revirtiéndose por lo tanto el terreno a la Municipalidad con todas las mejoras que existan.**

2. Informe 048 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 15 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0259 del 22 de julio del 2010, relacionado con la aprobación del el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se apruebe en primera y que previo a su aprobación definitiva se analice por parte de todos los señores Concejales conjuntamente con la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona la aprobación en primera conforme la sugerencia del señor Alcalde.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que el próximo martes habrá una sesión de información para los integrantes del Comité Pro Parroquialización de Muyuna, a fin de darles a conocer los límites que constan en la Ordenanza. Se va a graficar que comunidades constan dentro del proyecto, sesión en la cual estarán además presentes la abogada municipal doctora Nelly Cabrera y el técnico ingeniero Oscar Manosalvas.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 048 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 15 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0259 del 22 de julio del año en curso, relacionada con la aprobación del el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna.**

**RESUELVE: Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna y solicitar previo su aprobación en segunda, su revisión por parte de todos los señores Concejales.**

***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a Las siguientes comunicaciones:

1. Acta de Compromiso suscrita entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, del 8 de septiembre del 2010, mediante la cual el

Ayuntamiento se compromete a encaminar varias acciones a favor de esa jurisdicción parroquial.

EL SEÑOR ALCALDE expone que el tema de la explotación de los materiales pétreos se venían constituyendo en un problema y una de las cosas que se debe tratar es de que exista paz y tranquilidad con todos los sectores. Le preocupó el tema porque los ciudadanos de Atahualpa, Alto Atahualpa y El Pantanal, de la parroquia de Puerto Napo, se trasladaron a la Comunidad de Cuyaloma a cerrar el área de explotación de material pétreo, con lo cual iba a existir un enfrentamiento entre ellos, por lo que tuvo que intervenir para mediar las cosas. Se reunió todo un día completo para poder llegar a un acuerdo que está traducido en el documento, esto con la finalidad de que las cosas mejoren. Dentro de este acuerdo se comprometió a realizar el estudio de alcantarillado para las comunidades de Atahualpa, Pantanal y Alto Atahualpa, que se lo hará con los técnicos de la Municipalidad para presentarlo al MIDUVI a fin de que se financie el próximo año con los fondos Socio Agua. Otros puntos son la elaboración del presupuesto participativo para el Año 2011, los estudios del alcantarillado para Puerto Napo, en este momento están hechos estos estudios que se entregarán en el Municipio la próxima semana con el formato SENPLADES con lo cual se podrá presentar inmediatamente para financiarlo con el Plan Binacional, esto porque se establecieron algunas compensaciones de parte del Gobierno por concepto de la actividad petrolera. También se acordó realizar el estudio para aumentar la capacidad del tanque de reserva de agua de Atahualpa y sus alrededores, lo cual es necesario por cuanto la población se ha incrementado además para que llegue con presión hasta Alto Atahualpa. Igual se espera realizar como parte del compromiso la expropiación del terreno para el sistema de reserva de agua potable, que le parece una buena alternativa para cuando se suspende el servicio desde Tena. Otro punto del acuerdo es el levantamiento planimétrico de las comunidades de Atahualpa, Alto Atahualpa y Pantanal, lo cual la Dirección de Planificación ya lo está haciendo. Se solicitó además la reforma a la Ordenanza de Explotación de Materiales para destinar un 25% del cobro de la tasa, a favor de la Junta Parroquial, lo cual no le parece nada malo, por cuanto este aporte es en obras a manera de compensación por el material que se explota en Cuyaloma.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que sobre este punto la Junta Parroquial ha ingresado en estos días otro oficio sobre lo mismo pero allí solicitan la asignación del 20% para cada comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que a lo mejor lo ingresaron antes del acuerdo, en todo caso se debe analizar tanto el pedido como el acta de compromiso dentro de la reforma de la Ordenanza, tomando en cuenta que este aporte es únicamente para la parroquia de Puerto Napo, por que en esa jurisdicción está ubicada la mina de explotación de material. Lo mismo pasará cuando exista otra mina en otra parroquia. Otro tema acordado en el Acta es sobre el mejoramiento del control de la mina de Cuyaloma se utilizará personal para guardianía de todos estos sectores en forma alternada. En cuanto a la reparación de la cancha cubierta de la comunidad de El Anzu La Victoria, no hay inconveniente se ha dispuesto a la Dirección de Obras Públicas se haga este trabajo. Otro punto es la gestión ante el SENAGUAS para la construcción de muros de gaviones en varios sectores. Este tema ya se habló con las autoridades de este Organismo y se continuará en las gestiones para que ellos contribuyan con estas obras, los estudios y especificaciones técnica ha dispuesto a la Dirección de Obras Públicas se lo haga inmediatamente. Los dos puntos finales son: el arreglo de los estadios

de Atahualpa y Alto Atahualpa que ya se ha dispuesto y finalmente el acuerdo con la Cooperativa de Volquetas Río Napo, para que apoyen con material pétreo para el relastrado de las calles de las tres comunidades antes señaladas y el ingreso al cementerio de Puerto Napo, que se han comprometido hacerlo, por eso firmaron ellos también esta Acta.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que lo que le corresponde al Concejo es tratar lo relacionado a la reforma a la Ordenanza, por lo que mociona que pase a la Comisión de Obras Públicas para su estudio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que el Acta que se suscribió anteriormente con los moradores de Cuyaloma también se lo analice dentro de este tratamiento.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Acta de Compromiso suscrita entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, el 8 de septiembre del 2010, mediante la cual el Ayuntamiento se compromete a encaminar varias acciones a favor de esa jurisdicción parroquial.**

**RESUELVE: Dar el tratamiento legislativo que corresponde al punto 7) de dicha Acta y por lo tanto solicitar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, proceda a la revisión y reforma de la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena.**

2. Oficio 040-JAC del 9 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios afectados por el Proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el costo total de estas afectaciones es de USD. 78.476,44, por lo que habrá que hacer constar en el presupuesto del próximo año.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que hay que conocer si realmente se va a realizar este proyecto de prolongación porque había el problema que en la parte alta era demasiado empinada para construirla.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que se remita para análisis de la Comisión de Vivienda y Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción y sugiere que también intervenga la Comisión de Administración y Finanzas.

Aceptada la moción y la sugerencia, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 040-JAC del 9 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios afectados por el Proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer,**

**propiedad de los señores Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez,**

**RESUELVE:** Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 016 JSA del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Alfonso Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, quien solicita la autorización del Concejo para participar en la Convocatoria para el Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos, enviado por la Organización Swisscontact en el Ecuador.

EL SEÑOR ALCALDE señala que los representantes de esta Organización llegaron a la Alcaldía para conversar sobre este punto, en consideración a que existía una convocatoria para ONG's internacionales, a fin de presentar proyectos en diversas áreas relacionadas con residuos sólidos, lo cual le pareció interesante por lo que no se pierde nada remitiendo el documento que se solicita.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que se autorice la entrega de esta carta con el carácter de urgente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 016 JSA del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Alfonso Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, quien solicita la autorización del Concejo para participar en la Convocatoria para el Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos, enviado por la Organización Swisscontact en el Ecuador.

**RESUELVE:** 1. Autorizar al señor Alcalde se remita a nombre del Gobierno Municipal, la correspondiente comunicación, manifestando el interés del Ayuntamiento para participar en la Convocatoria señalada en el considerando.

**2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

4. Memorando 151 JT-GMT del 13 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO expone que en días anteriores se mantuvo una sesión de trabajo con el señor Jefe de Turismo y la Asociación de Guías de Turismo del Cantón, en donde se pudo analizar cada uno de los artículos que se presentó en la reforma, concluyéndose que es una propuesta que reúne los requisitos necesarios por lo que están de acuerdo tanto en la creación de la Micro Empresa como en esta reforma de la Ordenanza de los Guías. Hay que trabajar en este documento para sociabilizar y entregar el nuevo documento a

los señores Guías de Turismo, quienes además tienen el compromiso de trabajar conjuntamente con la Municipalidad en todo lo relacionado a turismo comunitario.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que es importante trabajar en esta reforma que debe pasar a la Comisión de Turismo, a fin de que se presente integralmente la Ordenanza con las nuevas propuestas y proceder a aprobar.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es muy importante que se vayan considerando este nuevo tipo de experiencias turísticas. Hace conocer que recibió la visita de una delegación de la Superintendencia de Compañías quienes desean suscribir un convenio para impulsar las empresas emprendedoras, de los jóvenes emprendedores, que dan buenos resultados. Se tiene la intención de instalar una oficina con unas diez computadoras para este servicio. El Municipio tendría que ponerles a disposición el local. Igual se requiere un local para el SENAGUAS, otra Entidad que requiere el apoyo de la Municipalidad. Entonces lo que se quiere es buscar un lugar adecuado para allí funciones todas estas oficinas incluida una para la actividad Turística, a fin de que el Ministerio del ramo implemente una dependencia con unos cinco técnicos a fin de contribuyan en planificación turística.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que hay muchos sectores que desean recibir el apoyo de las Instituciones. En turismo sabemos que la provincia y la ciudad de Tena son una potencia pero por parte del Ministerio no se recibe ningún apoyo. Las instituciones deben trabajar coordinadamente para obtener buenos resultados, sino cada quien por su lado, no se hace nada.

EL SEÑOR ALCALDE indica que precisamente eso es lo que se quiere, trabajar coordinadamente pero con planificación. El Municipio debe abanderarse de este liderazgo especialmente en el área del turismo. Lo que se quiere es que los señores Guías de Turismo, sean los encargados de llevar a los turistas que vienen sobre todos en los feriados, a los diversos sectores que se pueden ofertar. Se debe organizar el turismo internamente y hacer conocer todos los sectores disponibles que existen.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que le parece interesante estas ideas, pero así mismo le gustaría que vayan asumiendo las direcciones su responsabilidad. Es decir que la Jefatura de Turismo asuma sus funciones en el área de turismo y no otras personas que no tienen nada que ver con eso. De esa manera se puede iniciar procesos completos en cada área.

EL SEÑOR CARLOS GUEVARA hace conocer que otro problema es que no se cuenta con la Coordinación Provincial de Turismo, con lo cual no hay apoyo para las actividades turísticas, no se puede trabajar sin este respaldo, sin recursos, sin promoción y publicidad.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que por ello su preocupación es instalar esta oficina de turismo para que sea la que planifique y apoyen en estas actividades.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO informa que cuando estuvo de Alcaldesa Encargada, se trasladó al Ministerio de Turismo, por cuanto conoció que se había enviado de parte de la Alcaldía un oficio solicitando que se designe al Coordinador Provincial de Turismo. Conversó con la señora Viceministra y le

informó que máximo hasta finales de este mes se designará a este funcionario, por cuanto el concurso ya está en la parte final, y que ante todo el Ministerio quiere brindar su apoyo a la provincia y trabajar de manera conjunta con la Municipalidad.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 151 JT-GMT del 13 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo del Cantón Tena.

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto de reforma a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis y presente el proyecto de Ordenanza completo con los cambios propuestos.

5. Oficio 072-AJ-GMT del 1 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del proyecto de subdivisión del predio propiedad de la señora Dioselina Toapanta Otacoma, ubicado en el barrio Eloy Alfaro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que estaba revisando los documento y a su criterio parece que cumple con todos los requisitos.

Con este criterio el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 072-AJ-GMT del 1 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe jurídico favorable para la aprobación de la subdivisión del predio propiedad de la señora Dioselina Toapanta Otacoma; que, mediante oficio 245-GMT-DP del 14 de mayo del 2010, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como los antecedentes y condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, la peticionaria es propietaria de un inmueble ubicado en el barrio Eloy Alfaro, adquirido por escritura de liquidación de la sociedad conyugal del 8 de febrero de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de febrero de ese mismo año; que, la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, en su artículo 52 señala que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7m. Para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y la Procuraduría Síndica,

respectivamente; que, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 114 de la Ordenanza antes señalada, la propietaria cancela a la Municipalidad el valor de USD. 1.229,90 por la subdivisión, mediante título directo 2088 del 14 de marzo del 2010; que, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, procede legalmente la subdivisión, siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación del proyecto conforme lo establece el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote de terreno No. 1, manzana 15, ubicado en la avenida 15 de Noviembre, entre las calles Cuenca y Edwin Enríquez, barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Dioselina Toapanta Otacoma, el mismo que se subdivide en los lotes: 1A en 308,97 m<sup>2</sup>; 1B en 326,95 m<sup>2</sup>; 1C en 346,55 m<sup>2</sup>; y 1D en 486,32 m<sup>2</sup>.

6. Oficio 295 DP-GMT del 14 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización San Jorge, propiedad del señor Ernesto Sotomayor Martínez.

EL SEÑOR ALCALDE es del criterio que primero se solicite el criterio del señor Procurador Síndico.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Vivienda, por cuanto las recomendaciones no corresponden al artículo 22 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y tampoco existe sustento legal por medio del cual se justifique que el señor no ha vendido los lotes como parte unificarlos. En la Comisión se puede revisar conjuntamente con jurídico.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 295 DP-GMT del 14 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización San Jorge, propiedad del señor Ernesto Sotomayor Martínez.

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto rectificatorio a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Informe Jurídico 077 NC-AJ-GMT del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la afectación del lote propiedad del señor Pedro Licuy, ubicado en el barrio San Jorge.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este tema también se trate en la Comisión de Vivienda y Planificación.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 077 NC-AJ-GMT del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la afectación del lote propiedad del señor Pedro Licuy, ubicado en el barrio San Jorge.

**RESUELVE:** Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.

8. Oficio ingresado con Guía Externa 3555 del 3 de septiembre del 2010, suscrito por los señores arquitecto Fernando Bazurto y licenciado Edwin Unda, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y Rector del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar, respectivamente, quienes solicitan se prohíba la instalación de una planta trituradora de material pétreo en ese sector, por los graves problemas que esta actividad produciría para los habitantes y estudiantes.

EL SEÑOR ALCALDE informa que el señor Director de Planificación le había indicado en días anteriores, se pasó un informe al Gobierno Provincial, negándose esta autorización para el funcionamiento de esta planta y por lo tanto no se puede instalar esta planta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que en todo caso se solicite un informe a la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que le parece bien que se solicite este informe y que la Secretaría General, le haga conocer mediante un oficio del particular al señor Prefecto.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con Guía Externa 3555 del 3 de septiembre del 2010, suscrito por los señores arquitecto Fernando Bazurto y licenciado Edwin Unda, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y Rector del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar, respectivamente, quienes solicitan se prohíba la instalación de una planta trituradora de material pétreo en ese sector, por los graves problemas que esta actividad produciría para los habitantes y estudiantes; que, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; y, se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la prevención del daño ambiental entre otros; que, el artículo 14, numeral 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines,

**RESUELVE: Solicitar a la Secretaría General, recabe de la Dirección de Planificación, el respectivo informe y se lo remita al Gobierno Provincial de Napo, sobre la prohibición de la instalación de la planta trituradora en el sector del Plan de Vivienda Jesús el Buen Pastor.**

9. Oficio ingresado con Guía Externa 3585 del 6 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Cirilo López Palma, Entrenador de Boxeo de la Provincia de Napo, quien hace conocer los triunfos deportivos alcanzados en su actividad y solicita un justo reconocimiento y que se lo reubique en otra área de terreno, por cuanto el que le fue donado no es apto para construir.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que el entrenador le comunicó que el terreno que se le entregó como reconocimiento no es apto para poder construir. Este lote está en el sector Las Yerbitas que además se declaró como zona de reserva y protección.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esto es verdad ya que toda el área del sector de las Yerbitas no es apta para construir. Esto ya resolvió el Concejo, por lo tanto se debe buscar un terreno para reubicarlo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que además de eso está dando a conocer que existen otros méritos alcanzados, pero de parte del Concejo ya existe el criterio de que se premiará únicamente a quienes son del Cantón, caso contrario se seguirán recibiendo pedidos y no se podrá atender.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL señala que para ello se debe modificar la Ordenanza y esto sería tarea de la Comisión de Legislación conjuntamente con la Comisión de Educación. Otro punto es que al no ser el sector de Las Yerbitas apto para realizar construcciones y al existir varias donaciones en ese lugar, se debe dar una solución para reubicarlos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es necesario una vez más recordarles a los señores de Planificación y de Avalúos, que ellos, son los encargados de buscar los terrenos necesarios para reubicar a todos los que están ubicados en este sector.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio ingresado con Guía Externa 3585 del 6 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Cirilo López Palma, Entrenador de Boxeo de la Provincia de Napo, quien hace conocer los triunfos deportivos alcanzados en su actividad y solicita un justo reconocimiento y que se lo reubique en otra área de terreno, por cuanto el que le fue donado no es apto para construir; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 184 del 31 de marzo del 2010, declaró como área de protección ecológica al espacio de terreno de 74.142,21m<sup>2</sup> de propiedad Municipal ubicado en el sector de la Lotización Las Yerbitas,**

**RESUELVE: 1. Solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros que en reconocimiento especial a favor del señor Cirilo López Palma, quien en su calidad de Entrenador de Box de la**

provincia de Napo, ha dado un sinnúmero de triunfos nacionales e internacionales al deporte de la jurisdicción, se identifique un lote de terreno a fin de permutarle con el que fuera donado en el barrio Las Yerbitas, toda vez que el mismo no es apto para realizar construcción alguna y por cuanto este sector está declarado como zona de protección.

2. **Requerir de las Comisiones Permanente de Legislación y de Educación y Cultura, procedan a la revisión de la Ordenanza de Condecoraciones, a fin de regular la entrega de reconocimientos a quienes alcanzan logros deportivos.**
3. **Exhorta a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a identificar áreas de terreno que permitan reubicar a todos los propietarios que poseen lotes de terreno en el sector Las Yerbitas.**

10. Oficio ingresado con Guía Externa 3649 del 10 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Esteban Villavicencio, Representante de la Empresa Consvigram Cía Ltda, quien comunica la intención de la creación de una Compañía de Economía Mixta, para la construcción del Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE respecto a este tema señala que están esperando los estudios que tiene que entregarles el ICAM y paralelo a ello se habló con el Banco del estado y allí existe la factibilidad de conseguir un crédito para lo que es la construcción del Terminal, pero no para las construcciones complementarios que está ofertando esta empresa, lo que les ha dicho en el Banco es que se debe sociabilizar el proyecto con los transportistas para definir el sitio y no exista reclamos. Para trabajar con esta propuesta la idea sería conformar una empresa de economía mixta, con los detalles que señalan en la comunicación. Esta comunicación es para conocimiento y a su debido tiempo se la analizará detenidamente

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H10 del miércoles 15 de septiembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**